



CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 15-98

En Concepción, JUEVES 05 DE NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO; concurren el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; y el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, en su calidad de Ministro de Fé.

ASISTEN los Decanos Sres.: JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; JAIME GARCIA SANDOVAL, Facultad de Ciencias Forestales; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; RICARDO MERINO HINRICHSEN, Facultad de Agronomía; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; y ELSO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria, Ingeniería y Dirección General del Campus Chillán **asisten** los Sres. ROBERTO RODRIGUEZ R. (Vicedecano); Sra. SYLVIA DAPELO C. (Vicedecano); LUIS SALGADO S. (Vicedecano); PATRICIO ARIAS V. (Vicedecano Subrogante); RAUL BENAVENTE G. (Vicedecano), y don SERGIO RECARREN M. (Sub-Director Académico y Estudiantil), respectivamente.

Alumno Sr.: Roberto Yévenes O., Presidente de la Federación de Estudiantes.

Excusa Sr.: Sergio Carrasco Delgado, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

TABLA

1. Acta.
2. Cuenta.
3. Reglamentación Profesores Eméritos.
4. Comisión Reforma de Estatutos.
5. Varios.



Se abrió la sesión a las 9.30 horas.

PRIMER PUNTO : ACTA

El Sr. Rector ofrece la palabra para recibir observaciones del Acta correspondiente al Consejo Académico Ordinario N° 14-98 de 21.10.98.

En este punto intervienen el Decano Sr. Mancinelli y el Decano Sr. Saavedra (Carlos), quienes solicitan se complemente y modifique el acuerdo en la página 5, debiendo el acuerdo decir : "El Consejo Académico acuerda solicitar un informe en derecho a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, haciéndoles llegar los antecedentes necesarios para el estudio del caso. Particular interés se tiene en conocer la opinión del Depto. de Derecho Público, Laboral y Civil. Se acuerda que tan pronto se cuente con esta información se convocará a sesión especial para tratar el tema. Asimismo, se acuerda solicitar al Servicio Jurídico que informe al Consejo respecto de las evaluaciones y consideraciones que tuvo a la vista al momento de recomendar a la autoridad universitaria la adopción de la medida que se tomó".

El Sr. Rector expresa que se modificará el acta en el sentido indicado, incorporándose esa modificación desde ya.

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la sesión N° 14-98 de 21.10.98, con las modificaciones señaladas, las que son incorporadas desde ya a la citada acta.

SEGUNDO PUNTO : CUENTA.

El Sr. Rector señala que se referirá a las siguientes materias :

2.1. Consejo de Rectores.-

El Sr. Rector informa en detalle de la reunión realizada el día 28 del presente, destacando lo siguiente :

a) Proceso de Admisión año 1999.-

El Sr. Rector da a conocer que la Prueba de Aptitud Académica se realizará entre los días 20 y 22 diciembre.

b) Proyecto Mece Superior.-

El Sr. Rector informó el estado de avance en que se encuentra el Proyecto Mece Superior, que estará claramente definido en noviembre de este año y que posteriormente se traerá a conocimiento de este Consejo.



c) Partidas Presupuestarias.-

El Sr. Rector indica que el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín P., dará a conocer las partidas presupuestarias aprobadas en el Proyecto de Ley de Presupuesto actualmente en su trámite final en el Congreso para el año 1999.

El Sr. Larraín hace entrega de un documento a los Sres. Decanos, que pasa a formar parte íntegramente de la presente acta y que a continuación se transcribe.

MINUTA OBSERVACIONES SOBRE PROYECTO LEY PRESUPUESTO 1999.

Los recursos previstos para el SISTEMA experimentarían, en conjunto, un crecimiento nominal de un 7,42%, respecto al año 1998, representando mayores recursos por MII\$11.519.

UNIVERSIDAD : se estima que los mayores recursos totales a captar alcanzarían a MII\$ 762, equivalente a un incremento de un 6,09%.

ALCANCES A PARTIDAS PRINCIPALES

A.- Aporte Directo e Indirecto :

SISTEMA : ambos conceptos alcanzan un aumento de MII\$ 3.333 significando un 3,37% de incremento nominal, inferior al IPC del año 1998 que se estima en 4,5%. En consecuencia, se tendría una disminución real de un 1,08% respecto a 1998.

Ambos ítemes bajan su participación relativa respecto al año anterior de un 63,7% a un 61,3% el año 1999 sobre el total asignado al sistema.

UNIVERSIDAD : se estima un crecimiento nominal de un 1,66%, equivalente a mayores recursos por MII\$131. La proyección supone que la Universidad baja su participación en el A. Directo de un 8,11% a un 7,98% el año 1999. Ello obedece al efecto de participación sobre la porción del 95% y 5% asignable según variables académicas. En relación a captación de AFI también se estima una leve caída (0,73%), con ello su participación bajaría de un 7,29% a un 7,15% el año 1999.

B.- Ayuda Estudiantil :

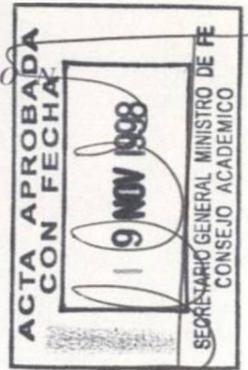
SISTEMA : en conjunto crecen en un 11,99%, significando mayores recursos del orden de MII\$ 4.755. Tanto los ítemes de Becas Educación Superior (Becas, Mineduc, J.G. Millas, B.Reparación, B. Mantención) como Fondos Solidarios experimentan un similar crecimiento igual a 12,21%.

UNIVERSIDAD : dada la tendencia de participación institucional sobre dichos conceptos, se estima una captación porcentual de un 9,15%, similar al año anterior. Lo anterior supone mayores recursos por MII\$433.

C.- Fondos Concursables Desarrollo Institucional :

SISTEMA : este concepto alcanza el mayor crecimiento (20,5%) respecto al total de partidas asignables a Educación Superior, significando recursos adicionales por MII\$3.431

UNIVERSIDAD : se proyecta acceder en una magnitud similar a la captación de proyectos adjudicados el año 1998 (5,88%), ello significaría un monto total de MII\$ 1.186, superior en MII\$ 197 al año anterior.



PARTICIPACION UNIVERSIDAD DE CONCEPCION 1998 V/S 1999

Partidas :	PRESUPUESTO 1998			PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO 1999			CRECIMIENTO APORTES 1999 r / 1998			
	SISTEMA MLL\$	U.DE CONCEPCION		SISTEMA MLL\$	ESTIMADO U.DE C		NOMINAL		REAL*	
		MLL\$	% Particip.		MLL\$	% Particip.	Sistema	U.de C.	Sistema	U.de C.
A.Directo	82.499	6.694	8,11%	85.634	6.834	7,98%	3,80%	2,09%	-0,67%	-2,30%
A.Indirecto	16.333	1.191	7,29%	16.531	1.182	7,15%	1,21%	-0,76%	-3,15%	-5,03%
<i>Subtotal Institucional</i>	<i>98.832</i>	<i>7.885</i>	<i>7,98%</i>	<i>102.165</i>	<i>8.016</i>	<i>7,85%</i>	<i>3,37%</i>	<i>1,66%</i>	<i>-1,08%</i>	<i>-2,72%</i>
Fondo Solidario	26.475	2.468	9,32%	29.713	2.769	9,32%	12,23%	12,20%	7,40%	7,36%
Becas Mineduc:	12.238	1.137	9,29%	14.175	1.276	9,00%	15,83%	12,23%	10,84%	7,39%
Ley 19.083(Comp.C.Fiscal)	939	26	2,77%	519	19	3,66%	-44,73%	-26,92%	-47,11%	-30,07%
<i>Subtotal Ayuda Estudiantil</i>	<i>39.652</i>	<i>3.631</i>	<i>9,16%</i>	<i>44.407</i>	<i>4.064</i>	<i>9,15%</i>	<i>11,99%</i>	<i>11,93%</i>	<i>7,17%</i>	<i>7,11%</i>
SUBTOTAL APTES CORRTES	138.484	11.515	8,32%	146.572	12.080	8,24%	5,84%	4,91%	1,28%	0,39%
Fdos Desarrollo Instituc.	16.740	989	5,91%	20.171	1.186	5,88%	20,50%	19,92%	15,31%	14,76%
TOTAL APORTES	155.224	12.504	8,06%	166.743	13.266	7,96%	7,42%	6,09%	2,80%	1,53%

* Supuesto IPC 1998=4,5%

MAYORES APTES ESTIMADOS	
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	
ADIRECTO+INDIRECTO	131
AYUDA ESTUDIANTEL	433
FDOS D* INSTITUCION/	197
TOTAL	MLL\$761

El Sr. Larraín explica detalladamente todos y cada uno de los antecedentes ya reproducidos, señalándose en general, que de acuerdo a las tendencias, debería bajar la participación en el aporte directo estimándose también una leve caída en el AFI. Indica que las cifras aparecen mejores en ayuda estudiantil donde podría haber un repunte.

El Sr. Rector señala que los antecedentes entregados al Consejo Académico corresponden a una estimación y por lo tanto estos datos no tienen carácter definitivo.

A continuación intervienen los Sres. Decanos quienes intercambian opiniones sobre los antecedentes entregados.

2.3. Reunión de Rectores con Pre-Candidatos Presidenciales.-

El Sr. Rector informa que las 6 universidades particulares que pertenecen al Consejo de Rectores, han estado llevando a cabo reuniones con



los pre-candidatos presidenciales a fin de hacerle saber la visión de estas Universidades respecto de la Educación Superior en Chile, y particularmente en lo que dice relación a las políticas de financiamiento.

Se extendió luego en las motivaciones y fines de las citadas reuniones.

2.4. Comisión de Fácil Despacho.-

El Secretario General Sr. Rodolfo Walter, informa que la comisión de Fácil Despacho analizó los antecedentes relativos a la Modificación de la Carrera de Ingeniería de Ejecución en Agroindustria de la Unidad Académica Los Angeles y a la Modificación al Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. El Sr. Rector solicita que dé lectura a la minuta correspondiente que se incorpora al acta.

Modificación a la Carrera de Ingeniería de Ejecución en Agroindustrias. Unidad Académica Los Angeles.-

La Carrera de Ingeniería de Ejecución en Agroindustrias, que se desarrolla en la Unidad Académica de Los Angeles, en 8 semestres académicos, con un total de 141 créditos, contempla en su Plan de Estudios, asignaturas de Ciencias Básicas, de Formación General y Profesional.

A lo largo del Plan, se ofrecen tres Prácticas Estivales de 2 créditos cada una, que se realizan en el 2º, 4º y 6º semestre. La experiencia desarrollada, ha permitido detectar que aunque los alumnos no cumplen los requisitos necesarios al momento de su inscripción, la inscriben y posteriormente, deben eliminarla, ocasionando problemas en el registro académico.

Por otra parte, los docentes de la carrera, han analizado la malla curricular y proponen la reubicación de las prácticas, dado que la actividad agroindustrial se desarrolla tanto en invierno como en verano, y sugieren incorporarla a finales del 3º semestre, la Práctica I; a finales del 4º semestre, la Práctica II y a finales del 6º semestre, la Práctica III. Este cambio permitirá cuatellar el cumplimiento de los requisitos de parte de los estudiantes que la inscriben y no se crearían problemas en el registro académico. La petición es avalada por el Director y Sub-Director de la Unidad Académica Los Angeles.

En consideración a lo solicitado por la Carrera de Ingeniería de Ejecución en Agroindustrias, esta Dirección apoya la modificación solicitada, en atención a los antecedentes expuestos.

Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.-

El Decreto U. de C. N° 98-055 de 06 de marzo de 1998, aprobó el Reglamento Particular de la Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, cuya disposición N° 7 transitoria, dispuso que la reglamentación correspondiente a la docencia de pregrado de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas se dictaría dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha de entrada en vigencia de ese Reglamento.

El texto que en este acto se somete a la aprobación de este Consejo, constituye el texto refundido de los Reglamentos de las Carreras de la Facultad (Derecho y Ciencias Políticas). Contiene normas comunes para ambas, y particulares para cada una.

Procede aprobar las normas de Ciencias Políticas, toda vez que las de Derecho ya lo fueron en su oportunidad.

Se adjunta además, el Reglamento de Seminario de Titulación de Ciencias Políticas para su aprobación.

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre la Modificación a la carrera de Ingeniería de Ejecución en Agroindustrias, de la Unidad Académica Los Angeles.

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la Modificación a la carrera de Ingeniería de Ejecución en Agroindustrias, de la Unidad Académica Los Angeles.



El Sr. Rector ofrece la palabra sobre la Modificación al Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Sr. Yévenes (alumno), solicita detalles respecto de las normas aplicables a la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, pidiendo se señalen los principales aspectos de dichas normas.

El Sr. Rector hace presente que, a fin de resolver lo planteado, se postergue la discusión del punto, solicitándose por parte del Sr. Secretario General que la Facultad de Derecho informe respecto de lo referido. Tan pronto se cuente con dicha información se remitirá ésta a la Federación de Estudiantes y se pondrá nuevamente en tabla.

El Consejo Académico acuerda postergar la discusión del tema sobre el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

TERCER PUNTO : REGLAMENTACION PROFESORES EMERITOS.

El Sr. Rector señala que obra en poder de los Sres. Decanos, proyecto de Decreto sobre otorgamiento de calidades honoríficas para ser analizado en este Consejo.

El Sr. Rector indica que el Vicerrector Sr. Figueroa, quien presidió la comisión, dará a conocer la proposición.

El Sr. Vicerrector hace un análisis detallado del proyecto aludido, el que se transcribe para mejor ilustración.

DECRETO U. DE .C. N°

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto U. De C. N°81-468 de 23.06.1981, que aprobó el Reglamento sobre otorgamiento de calidades académicas honoríficas y uso de distintivos universitarios; la derogación parcial sufrida por dicho Decreto respecto del Grado Académico Honorífico de " Doctor Honoris Causa", según Decreto U. de C. N° 90-332 de 16.07.1990; lo acordado por el Consejo Académico en sesión de..., sobre esta materia; la necesidad de fijar el texto definitivo sobre distinciones especiales académicas y lo establecido en el Decreto U. De C. N° 98-102 de 14.05.1998 y lo previsto en los estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Art.1°.- Fijase el siguiente texto definitivo de distinciones especiales académicas en la Universidad de Concepción:

I. DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION:

ART.2°.- Establécese el distintivo de Gran Medalla Enrique Molina Garmendia para el grado de Doctor Honoris Causa.



ART. 3º.- El Grado Académico de Doctor Honoris Causa, de la Universidad, sólo podrá conferirse a las personalidades de nacionalidad chilena o extranjera que no sean miembros de esta Casa de Estudios Superiores.

ART. 4º.- Para recibir el Grado de Doctor Honoris Causa, se deberá haber hecho un aporte altamente meritorio y renovador al desarrollo del saber o de la expresión artística, prestando servicios sobresalientes a la Universidad de Concepción y a la Enseñanza Superior Chilena, o contribuido significativamente a la colaboración científica internacional, y al desarrollo de la comprensión y solidaridad entre los pueblos.

ART. 5º.- A las personalidades distinguidas con el Grado de Doctor Honoris Causa se les otorgará, en ceremonia pública, el Diploma y la Medalla correspondiente.

ART. 6º.- La "Gran Medalla Enrique Molina Garmendia, consistirá en un disco de oro, en cuyo anverso tendrá grabada la efigie de don Enrique Molina con la leyenda "Enrique Molina Garmendia" y en el reverso, el escudo de la Universidad de Concepción y las leyendas "Por el desarrollo Libre del Espíritu, Doctor Honoris Causa".-

Su presentación se hará en forma de collar, que se colocará al agraciado con la distinción.-

II. PROFESOR EMERITO:

ART. 7º.- Para acceder a esta calidad académica honorífica, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Haber alcanzado la jerarquía de Profesor Titular, con dedicación normal.
- b.- Haber servido ininterrumpidamente a la Universidad durante 15 años.
- c.- Haberse destacado como docente e investigador o artista, más allá de la calificación de excelente que se le pueda haber asignado en las calificaciones funcionarias y de los alumnos.
- d.- Ser reconocido como un líder académico, tanto por sus colegas como por sus alumnos, en las materias de su especialidad.
- e.- Haber producido obras susceptibles de ser medidas objetivamente, en la forma de libros, obras de arte, trabajos literarios o científicos, bajo el patrocinio de la Universidad, de manera que ellas hayan contribuido a incrementar el prestigio de ésta ante la comunidad docente universitaria, científica, literaria, artística o social en el país.
- f.- Haber desarrollado labores de dirección o de responsabilidad, derivado de las cuales, la Universidad ha obtenido un claro beneficio en cualquier aspecto del quehacer universitario, como obtención de convenios, proyectos para implementación de infraestructura u otros de similar relevancia.
- g.- Ser reconocido como un experto sobresaliente en su disciplina, lo que deberá ser evaluado mediante mediciones objetivas.
- h.- Haber demostrado con actitudes y obras una indiscutible entrega hacia la Universidad, mantenida durante toda su permanencia en ella, reflejado en un compromiso exclusivo de la Institución.
- i.- No haber participado en actos reñidos con los reglamentos, principios o intereses de la Universidad.

ART. 8º.- Al académico agraciado con esta calidad académica honorífica se le entregará en ceremonia pública universitaria, el Diploma correspondiente y la Medalla "Enrique Molina Garmendia", que consistirá en un disco de plata, en cuyo anverso tendrá grabada la efigie de don Enrique Molina con la leyenda "Enrique Molina Garmendia" y en su reverso, el escudo de la Universidad con la leyenda "Por el Desarrollo Libre del Espíritu, Profesor Emérito".

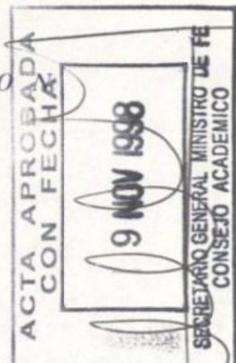
Su presentación se hará en forma de collar, que se colocará al agraciado con la distinción.

ART. 9º.- El otorgamiento de las calidades académicas honoríficas de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, PROFESOR EMERITO se hará por el Consejo Académico de la Universidad a propuesta de la Comisión Especial a que se refiere el Decreto U. de C. N° 93-247 de 23.12.93, modificado por el Decreto U. de C. N° 98-187 de 17.07.98.

ART. 10º.- Secretaría General llevará un Libro Especial, por cada calidad académica honorífica y se formará además expediente en la Oficina de Partes y Archivo por cada agraciado con esas distinciones.

ART. 11º.- Deróganse las normas que sean inconciliables con las contenidas en el presente Decreto.

&&&&&



El Sr. Rector ofrece la palabra sobre el punto.

En este tema intervienen entre otros los siguientes Decanos, quienes en síntesis se refieren a :

El Decano Sr. Schiappacasse, para expresar que en el art. 7º letra a), no es conveniente la expresión "dedicación normal".

El Decano Sr. Quadri, para solicitar que esta propuesta se lleve a los Consejos Directivos de las Facultades.

El Decano Sr. Calvo, para señalar que en el art. 7º letra f), le parece poco claro en su redacción, lo que es compartido por el Decano Carlos Saavedra.

El Decano Sr. Alegría, para referirse en la expresión contenida en el art. 7º letra c) "más allá de la calificación de excelente", requiriendo precisión sobre el punto.

A continuación intervienen el Sr. Rector y el Sr. Vicerrector, quienes comentan las intervenciones que se han producido en el Consejo sobre el tema, proponiendo que los Sres. Decanos analicen el borrador transcrito en sus respectivas Facultades y formulen observaciones.

El Consejo Académico acuerda que las Facultades podrán efectuar observaciones al borrador de Decreto sobre otorgamiento de calidades honoríficas, por escrito, directamente a la Vicerrectoría hasta el lunes 16 de noviembre. Se acuerda asimismo, que el Vicerrector proponga un nuevo proyecto en reunión de Consejo Académico que se efectuará el jueves 19.

CUARTO PUNTO : REFORMAS DE ESTATUTOS.

El Sr. Rector señala que, respecto del tema, éste fue anticipado en el Consejo Académico anterior, oportunidad en la que señaló que estudiaría el modo de llevar adelante las propuestas del claustro. Recuerda los objetivos del mismo y las áreas que éste abarcó. Hace mención a los tres grandes temas que allí se analizaron, esto es, Políticas y Legislación de Educación Superior, Políticas de Desarrollo Institucional y la Reforma de Estatutos. Informa el destino que se dio a los dos primeros temas y señala que el tercero se encuentra pendiente. Indica que, a fin de materializar las propuestas ha estimado conveniente la formación de una comisión, que tenga por objeto concretar las proposiciones de modificación.

Recuerda a continuación las disposiciones estatutarias que rigen el tema y reitera su disposición de llevar adelante este proceso.



Agrega que, con el objeto anterior, se ha propuesto formar una comisión compuesta por dos miembros del Directorio; dos Decanos; un representante no-académico, que haya participado en el claustro; un representante estudiantil; y el Secretario General. Será presidido por el Rector.

Remarca el particular interés que reviste la representación del Consejo Académico, toda vez que el claustro fue convocado por un Decreto del Rector y por el Consejo Académico.

Indica que el Directorio conoció esta proposición y se manifestó conforme, nombrándose a los Sres. Carlos Von Plessing Baentsch y Werner Sther Wilckens.

Señala que ésta se completaría con la Sra. Mónica Núñez Vives, en representación de los no-académicos, quien participó en la confección de las conclusiones del documento final del claustro.

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre la temática en general y en particular, sobre la formación de la comisión.

Intervienen en el tema miembros del Consejo Académico quienes, en síntesis, se refieren a lo siguiente :

El Sr. Yévenes (alumno), quien en nombre de la Federación de Estudiantes manifiesta su total acuerdo a lo planteado por el Sr. Rector y señala su disposición a participar en la comisión.

Los Sres. Decanos manifiestan su conformidad respecto del tema en general.

El Sr. Rector ofrece la palabra, sobre el tema en particular, esto es, el nombramiento de los Decanos, que representarán al Consejo Académico.

Se propone por parte de los Decanos los siguientes nombres :

- Sergio Carrasco Delgado
- Jaime García Sandoval
- Eduardo Núñez Crisosto
- Joel Zambrano Valencia

Atendido que el número propuesto es mayor que los que conformarán la comisión, el Sr. Rector dispone se proceda a una votación secreta. Como consecuencia de lo cual, se producen los siguientes resultados :

- | | |
|---------------------------|----------|
| - Sergio Carrasco Delgado | 9 votos |
| - Jaime García Sandoval | 6 votos |
| - Eduardo Núñez Crisosto | 15 votos |
| - Joel Zambrano Valencia | 8 votos |



El Sr. Rector declara que la comisión queda constituida por los representantes del Consejo Académico Sr. Eduardo Núñez Crisosto y Sergio Carrasco Delgado.

QUINTO PUNTO : VARIOS.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

5.1. Interviene el Sr. Yévenes, quien da cuenta detallada de su participación como Presidente de la Federación de Estudiantes, en la Cumbre de Educación Superior realizada en París en el mes de octubre, invitado por el Gobierno de Chile.

Refiriéndose a otro tema, indica que se ha convocado a elecciones en la Federación de Estudiantes, para los días 17 y 18 de noviembre, y que en los 15 días siguientes quedará conformada una nueva directiva en la Federación. Por esto último, y dado que probablemente será el último Consejo Académico al que concurra, agradece a todos y cada uno de los miembros de este Consejo, al ex- Rector Augusto Parra, al ex- Director de Asuntos Estudiantiles Arnoldo Birke y actualmente, don Marco Antonio Retamal y particularmente, al Rector Lavanchy por la comunicación, receptividad y diálogo permanente que ha existido con la autoridad universitaria.

El Sr. Rector agradece la información entregada por Roberto Yévenes y formula deseos de que la elección próxima sea ordenada y transparente, y agradece a nombre propio y del Consejo el aporte que el Presidente de la Federación de Estudiantes ha hecho en el seno de éste.

Intervienen a continuación los Decanos Sres. Schiappacasse, García, Saavedra (Juan), Quadri, Alegría, Mancinelli, y el Vicerrector, quienes en síntesis felicitan al Presidente de la Federación de Estudiantes por el modo como se ha conducido el movimiento estudiantil y señalan que conductas como la expresada, contribuyen a la tarea universitaria y del Consejo Académico.

5.2.- Uso de Productos Radioactivos.-

El Decano Sr. Mancinelli, respecto al tema de los desechos radiactivos, indica que su preocupación también abarca otro tipo de desechos y sustancias tóxicas.

Sobre el tema intervino el Sr. Alberto Larraín, quien expresa que sobre esta materia, ello es de competencia de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), que es la encargada de normar el uso de radiactivos y la disposición de sus desechos.



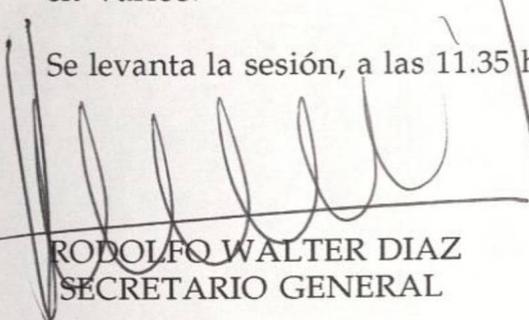
5.3.- Actividades universitarias.-

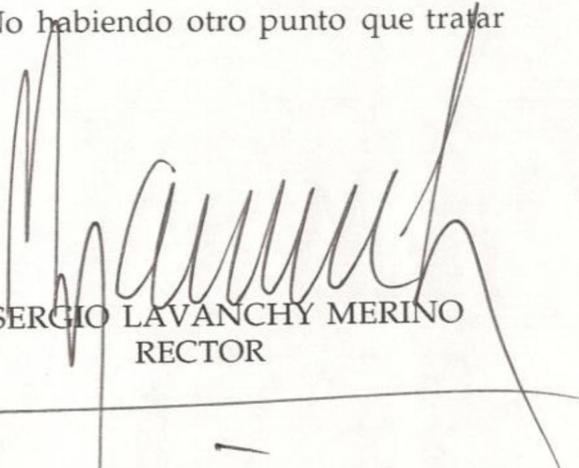
Interviene el Sr. Vicerrector, don Ernesto Figueroa quien se refiere entre otros aspectos, a las actividades universitarias que se desarrollan en la Universidad en general y en particular, aquellas que se efectúa con la Federación de Estudiantes. Destaca la Campaña de Donación de Sangre, como iniciativa compartida entre los estudiantes y la comunidad universitaria. Señala que en este tema estuvo presente también en las actividades desarrolladas el Instituto Profesional Virginio Gómez.

Luego se refiere a la imagen corporativa, indicando que la realización de actividades en beneficio de la comunidad universitaria son el mejor modo de acrecentar la imagen de esta Casa de Estudios Superiores.

El Sr. Rector ofrece la palabra. No habiendo otro punto que tratar en Varios.

Se levanta la sesión, a las 11.35 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.-